

Doctora
GILMA RONCANCIO CORTES
Juez Octavo de Familia del Circuito de Bogotá D.C.

Demanda ejecutiva por alimentos No. 2020-298
Demandante: Laura Natalia Castillo Molano representante legal de la niña Mariana Bejarano Castillo
Demandado: Mauricio Bejarano

Ref.: RECURSO REPOSICION

Jaime Alejandro Galvis Gamboa, abogado en ejercicio, actuando como apoderado judicial de la señora **Laura Natalia Castillo Molano**, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la C.C. N°. 1024503745 de Bogotá D.C., representante legal de la niña **Mariana Bejarano Castillo**, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la T.I. 1027526472, mediante el presente escrito interpongo **RECURSO DE REPOSICION** contra el auto de fecha 18 de febrero de 2021 publicado en el estado del 19 de febrero de 2021, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El Despacho se ha abstenido de tener por notificado al demandado, pese a haber aportado las constancias de notificación electrónica de la remisión de las notificaciones las cuales se efectuaron el 29 de octubre de 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.
2. Al Despacho fueron aportadas las notificaciones y la constancia de notificación electrónica expedida por LLEIDA.NET empresa certificadora inclusive de 4-72.
3. En dicho proveído de igual forma se advierte que se abstiene el Juzgado de tener en cuenta la notificación electrónica por cuanto no se informó bajo la gravedad de juramento como se obtuvo la dirección electrónica del demandado, al respecto debo manifestar bajo la gravedad de juramento que dicha información reposa en la central de riesgo Data crédito, y allego comprobante de la consulta evidenciándose que el correo aportado por el suscrito apoderado ha sido utilizado por el demandado el 7 oportunidades y brindado a diferentes entidades financieras y del sector real.

#	Correo Electrónico	Reportado Por	Reportado Desde	Último Reporte	# de Reportes	Fuente
1	jmauriciobejaranom@hotmail.com	-	ABR - 2016	MAY - 2020	7	SUS
2	jmauriciobejaranom@hotmail.com	-	JUN - 2019	SEP - 2019	1	SUS
3	jmauriciobejaranon@hotmail.com	-	DIC - 2017	MAY - 2020	1	SUS
4	maototalmenteincreible@gmail.com	-	NOV - 2015	MAY - 2016	3	SUS

Fin-consulta Tipo 1. La consulta fue efectiva.

Por lo anterior, solicito se reponga el auto de fecha 18 de febrero de 2021, y en su lugar se dé por notificado al demandado, por no contestada la demanda y se siga adelante con la ejecución en concordancia con el auto que libró mandamiento de pago.

Respetuosamente,

JAIME ALEJANDRO GALVIS GAMBOA
C.C. 1.020.717.423 de Bogotá D.C.
T.P. 292.667 del C.S. de la J.

RECURSO REPOSICION PROCESO 2020-298

GALVIS GIRALDO Legal Group <grupolegal@galvisgiraldo.com>

Lun 22/02/2021 2:01 PM

Para: Juzgado 08 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** jmauriciobejaranom@hotmail.com <jmauriciobejaranom@hotmail.com> 1 archivos adjuntos (189 KB)

RECURSO REPOSICION.pdf;

Señor**JUEZ OCTAVO (08) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Ciudad****PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2020-298****Demandante: LAURA NATALIA CASTILLO MOLANO****Demandado: MAURICIO BEJARANO**

Cordial saludo,

Me permito aportar recurso de reposición contra el proveído del 18 de febrero de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 14 del Artículo 78 del Código General del Proceso, este memorial se copia a los buzones de correo electrónico de las partes.

Regards,

JAIME ALEJANDRO GALVIS GAMBOA**C.C. 1.020.717.423 de Bogota D.C.****T.P. 292.667 del C. S de la J.****Apoderado parte demandante****Legal Team**

GALVIS GIRALDO Legal Group

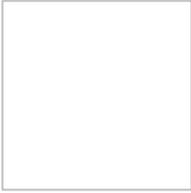
±57-1-9309517 | ±573214700919

grupolegal@galvisgiraldo.comWWW.GALVISGIRALDO.COM

Calle 19 #6-68, oficina 605- Edificio Ángel - Bogotá D.C.

Este mensaje fue enviado por correo electrónico certificado.





NOTA VERDE: NO lo imprimas a menos que sea necesario. AHORRA PAPEL.